



# Resolución de Secretaría General

Lima, 23 MAYO 2014

## VISTO:

El Memorándum N° 0627-2014-DV-OA-LOG de la Unidad de Logística mediante el cual se recomienda que el proceso de selección para la adquisición de uniformes de invierno tipo sastre para el personal de DEVIDA, sea conducido por un Comité Especial Ad Hoc, con la participación de integrantes de la Oficina de Administración, de la Unidad de Logística y de la Unidad de Personal, como área usuaria y técnica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Ley N° 29873, en adelante la Ley, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, en adelante el Reglamento, constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, así como también regulan las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el artículo 27° del Reglamento, en su primer párrafo establece que "(...) El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros. (...)";

Que, el numeral 2 del artículo 5° del citado Reglamento, precisa que el "(...) Área usuaria es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación, o que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias. (...)";

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 005-2014-DV-SG de fecha 14 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2014 de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, Unidad Ejecutora 01, considerando la contratación de bienes y servicios; en el que se encuentra programado el proceso de selección para la adquisición de uniformes para el personal de DEVIDA (Ref. PAC 09), bajo el tipo de Adjudicación Directa Selectiva;



M. MEJIA



J. ARROSPIDE



M. SALAS



M. ASENCIOS

Que, de acuerdo a lo recomendado por la Unidad de Logística, resulta necesario designar al Comité Especial Ad Hoc que tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el citado proceso de selección;

Que, mediante el artículo 1º, literal d) de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2014-DV-PE, se delegó a la Secretaría General la designación de los Comités Especiales Ad Hoc y Comités Especiales;

Estando de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

Con las visaciones de los Jefes de las Oficinas de Administración, de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Designar al Comité Especial Ad Hoc, que se encargará de la organización, conducción y ejecución del proceso de selección para la "Adquisición de Uniformes de Invierno Tipo Sastre para el Personal de DEVIDA, lo que comprende desde la elaboración de Bases, absolución de consultas y observaciones, recepción de ofertas, evaluación de propuestas y, en general, todo acto necesario o conveniente, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección de Concurso Público, el cual estará conformado por las siguientes personas:

| TITULARES   | SUPLENTES  |
|---|--|
| <b>LUIS ROLANDO MARTINEZ DULANTO</b><br>Profesional CAS de la Unidad de Logística, con DNI N° 10220905  | <b>GRACIELA CRISTINA REYES SORIA</b><br>Profesional CAS de la Unidad de Logística, con DNI N° 07476531 |
| <b>MARGGI MIRIAM MAYTA RICAPA</b><br>Profesional CAS de la Unidad de Personal, con DNI N° 09987757      | <b>LEO CLUBER POMPILIO CANDIOTTI</b><br>Profesional CAS de la Unidad de Personal, con DNI N° 23558844  |
| <b>LIZARDO MENESES ALZAMORA</b><br>Profesional 728 de la Oficina de Administración, con DNI N° 25827177 | <b>IRIS JANYS ZAVALA PALOMINO</b><br>Técnico IV de Secretaria General, con DNI N° 09860333             |

**Artículo 2º.-** Comuníquese la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial designado, entregándosele al Presidente el Expediente de Contratación correspondiente, debidamente aprobado en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Regístrese y comuníquese,**

**DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

  
**MARIA MEJÍA CARRIÓN**  
Secretaria General

